

Quito, 26 de diciembre de 2014

Señora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Por medio de la presente pongo en su conocimiento las transferencias de acciones que se realizaron en la Compañía **PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.**

La presente transferencia consta registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

TRANSFERENCIAS			
Cedente	No. de acciones	Valor Total	Cesionario
ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA No. de ID: 1790075494001 Nacionalidad: Ecuatoriana	1624	US \$ 812.000,00	STRATEGY FUND BV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA No. de ID: 1792540836001 Nacionalidad: ECUATORIANA

Con la presente doy cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Manuel Mera Vergara
Representante Legal

PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A.

Quito 22 de diciembre de 2014

Señor
Manuel Eduardo Mera Vergara
Gerente General
Paneles y Construcciones Panecons S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Comunicamos a usted, para los fines legales consiguientes, que **Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha** ha cedido y cede a favor de **Strategy Fund BV Sociedad de Responsabilidad Limitada**, 1624 acciones ordinarias emitidas por Paneles y Construcciones Panecons S.A., representadas en el Título N° 00001 numeradas de la 001 a la 1624 inclusive.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no cobradas, todas y cada una de las cuentas patrimoniales incluyendo las derivadas de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, de tal manera que la enajenación se la hace con todas las ventajas y privilegios, sin reserva de ninguna naturaleza.

En virtud de la indicada transferencia de dominio, solicitamos, de conformidad con la Ley, se sirva:

1. Inscribir la transferencia de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de Paneles y Construcciones Panecons S.A.
2. Anular los antes referidos títulos emitidos a favor el Cedente y emitir los nuevos a favor del Cesionario.
3. Entregar al Cesionario una copia certificada del folio del Libro de Acciones y Accionistas en la que conste la referida transferencia.

CA

Adjunto sírvase encontrar los mencionados Título N° 001 y Título N° 006, a efectos de que proceda conforme lo solicitado.

Muy atentamente,

Por el Cedente



René Humberto Cordero Ledergerber
Gerente General
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
Pichincha

Por el Cesionario



Carlos Andrés Coronel Loayza
Apoderado / Representante
Strategy Fund B. V.



Mutualista Pichincha

¿Tienes un sueño? Construyámoslo.



Quito, 26 de febrero de 2014

1/2

SEÑOR INGENIERO
RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en reunión realizada el día 27 de noviembre del 2013 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos años renovables.

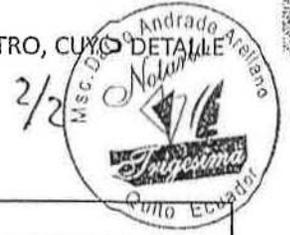
Mediante Resolución No. SBS-INJ-DNJ-2014-169 de 12 de febrero de 2014, la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013, Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7142
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2734
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/02/2014
FECHA ACEPTACION:	26/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706847033	CORDERO LEDERGERBER RENE HUMBERTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

REF. Y CODIF. DE ESTAT.: RM # 4384 DEL 11/11/2013 NOTARIA 25 DEL 10/09/2013 JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

~~DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO~~

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. G DE DICIEMBRE N56-70 Y GASPAR DE VILLAROEEL

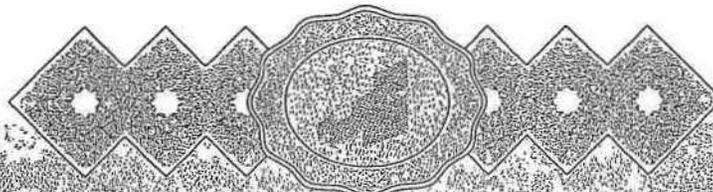


De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi foja(s) útiles Quito, a

10 MAR 2014

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO TRIGESIMO

Nº 0485638





Burgers & F...

PODER

EN LA CIUDAD DE WILLEMSTAD, CURAÇAO, A LOS SEIS DÍAS DE —
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MÍ, MANDY ANN —
BERENDS, CANDIDATO NOTARIO, DESIGNADO A SUBSTITUIR A HENRI —
THEODOOR MARIE BURGERS, NOTARIO PÚBLICO DE CURAÇAO, MÁS —
ADELANTE REFERIDO COMO EL "NOTARIO PÚBLICO", —

COMPARECE:

DON **GORDON WILLIAM PATRICK CASEY**, MAYOR DE EDAD, DE —
NACIONALIDAD INGLÉS CON DOMICILIO PROFESIONAL EN —
HOOGSTRAAT 18, CURAÇAO, Y CON PASAPORTE VIGENTE —
NÚMERO 706523765.

EL COMPARECIENTE ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA —
SOCIEDAD DE CURAÇAO, **STRATEGY FUND B.V.**, CON DOMICILIO —
SOCIAL EN PARERAWEG 45, 2º PISO, CURAÇAO, DEBIDAMENTE —
INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO DE CURAÇAO BAJO EL —
NÚMERO DE REGISTRO 119386.

EL COMPARECIENTE TIENE EN MI OPINIÓN CAPACIDAD LEGAL Y —
SUFICIENTE PARA OTORGAR ESTE PODER EN NOMBRE Y —
REPRESENTACIÓN DE LA REFERIDA OTORGANTE, POR TODO LO —
CUAL EL COMPARECIENTE ES DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA —
REPRESENTAR A LA OTORGANTE EN ESTE ACTO LO CUAL HE —
COMPROBADO Y CERTIFICO, EN BASE A LO CUAL,

PRIMERA.- COMO EN EFECTO OTORGA, PODER ESPECIAL, CUAL EN —
DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE EL SEÑOR **CARLOS ANDRÉS —
CORONEL LOAYZA**, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, —
DE ESTADO CIVIL CASADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE —
CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO SEIS SIETE DOS OCHO —
OCHO DOS NUEVE, PARA QUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA EN —
MENCIÓN, SE CONVIERTA EN EL APODERADO/REPRESENTANTE DE —
LA MISMA EN EL ECUADOR. EL PRESENTE PODER ESPECIAL TIENE —
COMO FIN ÚLTIMO QUE EL SEÑOR **CARLOS ANDRÉS CORONEL —
LOAYZA** PUEDA REALIZAR O EFECTUAR, LOS SIGUIENTES ACTOS Y —
CONTRATOS:

- OBTENER EL RUC A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, APORTAR A UN —
FIDEICOMISO LOS INMUEBLES DESCRITOS EN LAS DOS —
ESCRITURAS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE PODER COMO —
HABILITANTES. LA PRIMERA ESCRITURA TIENE POR NÚMERO EL —
DOS MIL CATORCE GUIÓN VEINTE Y TRES GUIÓN CERO UNO GUIÓN —
CERO TRES GUIÓN P CERO CERO TRES NUEVE SIETE CINCO (2014--
23-01-03-P003975) Y LA SEGUNDA ESCRITURA TIENE POR NÚMERO —
DOS MIL TRECE GUIÓN DIECISIETE GUIÓN CERO UNO GUIÓN DIEZ P —
(2013-17-01-10P).

- INTERVENIR COMO ACTOR O DEMANDADO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE STRATEGY FUND B.V., EN TODA CLASE DE JUICIOS, TENIENDO INCLUSIVE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; POR LO TANTO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE QUE SEA NECESARIO ANTE:

- EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI), EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN LO REFERENTE A LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, LEGADOS Y DONACIONES; Y EN GENERAL QUEDANDO EL MANDATARIO FACULTADO PARA ENTREGAR O RECIBIR VALORES, PRESENTAR SOLICITUDES DE TODA CLASE Y RECABAR INFORMACIÓN, TANTO A ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS. MEDIANTE ESTA CLÁUSULA ESPECIAL, EL MANDATARIO PODRÁ INTERVENIR, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA EN MENCIÓN, EN TODAS LAS DILIGENCIAS ENCOMENDADAS. EL PRESENTE PODER INCLUYE TODAS LAS FACULTADES QUE HAGAN RELACIÓN A LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES MENCIONADOS E INCLUIDOS EN LAS ESCRITURAS ADJUNTAS. ESTE PODER, POR SU NATURALEZA DE ESPECIAL, COMPRENDE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES ACCESORIAS PARA QUE EL APODERADO PUEDA CUMPLIR ESTE MANDATO, SIN RESERVAS NI LIMITACIÓN ALGUNA, TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y CUALQUIERA QUE FUERE EL ORIGEN O LA CAUSA DE SITUACIONES EN QUE PUEDA TENER INTERÉS.

SEGUNDA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS ANTES SEÑALADOS EL MANDATARIO PODRÁ EN REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS TALES COMO ESCRITURAS PÚBLICAS, CONTRATOS, ACTAS DE JUNTA GENERAL, NOMBRAMIENTOS, CARTAS, OFICIOS, ETC. LAS DESCRIPCIONES ANTES REALIZADAS, NO SE ENTENDERÁN TAXATIVAS SINO MERAMENTE EJEMPLIFICATIVAS.

TERCERA.- EL PRESENTE PODER TIENE DURACIÓN DE DOS MESES Y POR LO TANTO SE VENCERÁ EL PRÓXIMO 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014; PODRÁ SER REVOCADO CUANDO LA MANDANTE LO CONSIDERE NECESARIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES LEGALES. EL PODER ESPECIAL QUE POR ÉSTE INSTRUMENTO SE CONTIENE, CONFIERE AL MANDATARIO LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA MANDANTE. ASÍ LO OTORGA Y DICE EL COMPARECIENTE Y LEÍDO AL MISMO EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EL NOTARIO PÚBLICO, COMO EL ACTO DELIBERADO (DEED) DE LA OTORGANTE, DE TODO CUANTO DOY FE ASÍ COMO DE QUE PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE PODER HAN SIDO CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS LEGALES QUE SON EXIGIBLES DE ACUERDO A LAS LEYES APLICABLES EN CURAÇAO.



Burgers & Full
Neptunusweg 52
1980

DOY FE QUE CONOZCO AL COMPARECIENTE. _____
DE LO CUAL ACTA HECHA Y OTORGADA EN LA ISLA DE CURAÇAO —
EN EL DÍA ARRIBA MENCIONADO. _____
DESPUÉS DE LIMITADA LECTURA DEL CONTENIDO DE ESTA ACTA —
AL COMPARECIENTE, EL DECLARA HABER TOMADO NOTA DEL _____
CONTENIDO DE ESTA ACTA Y QUE NO DESEA LECTURA COMPLETA.
SEGUIDAMENTE ESTA ACTA FUE FIRMADA POR EL _____
COMPARECIENTE Y YO, NOTARIO PÚBLICO, DESPUÉS DE UNA _____
LIMITADA LECTURA. _____

FIRMA LA OTORGANTE

REPRESENTADO POR:
DON GORDON WILLIAM PATRICK CASEY

FIRMA EL NOTARIO PÚBLICO

MANDY A. BERENDS, SUBSTITUTA DE
HENRI TH.M. BURGERS





Burgers & Lic. Mandy Ann Berends

APOSTILLA

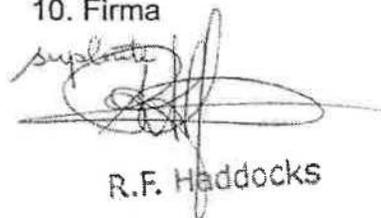
(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

- 1. País: Curaçao.
Este documento público
- 2. fue firmado por Lic. Mandy Ann Berends
- 3. actuando en su capacidad de notario suplente
- 4. Lleva el sello del mencionado notario Lic. Henri Th.M. Burgers

CERTIFICADA

- 5. en Curaçao
- 6. el día 7 NOV. 2014
- 7. Jefe Registro de Estado Civil, División de
Ministerio de Administraciones Públicas, Planificación y Servicios
- 8. No. 9561
- 9. Sellos:

10. Firma

suplente

R.F. Haddocks



NOV 2014